



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA

PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA

PUESTO  
15895

Técnico de Apoyo de Procesos (Universitas XXI-  
Económico)  
Coordinación Administrativa de Aplicaciones  
Informáticas del Área Económica y Financiera  
Vicegerencia Económica y Financiera

DESIGNACIÓN

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 3 de marzo de 2020, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), el día 3 de marzo de 2020, por la que se convoca provisión temporal (comisión de servicios) del puesto de Técnico de Apoyo de Procesos (Universitas XXI-Económico) en la Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área Económica y Financiera en la Vicegerencia Económica y Financiera, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D<sup>a</sup> Cristina Zarazaga Soria**, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Técnico de Apoyo de Procesos (Universitas XXI-Económico) en la Coordinación Administrativa de Aplicaciones Informáticas del Área Económica y Financiera en la Vicegerencia Económica y Financiera** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por la Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector en funciones (DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón) Por delegación (Resol. 19-04-2016. BOA núm. 75, de 20 de abril), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resolución de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones).*

unizar.es



6e610d9354d456d3ce2d02ac82c2bb00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/6e610d9354d456d3ce2d02ac82c2bb00>

CSV: 6e610d9354d456d3ce2d02ac82c2bb00	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Alberto Gil Costa	Gerente en funciones	25/06/2020 18:07	